

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**2268**

***Aprobación definitiva modificación ordenanza reguladora de la tasa para la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones municipales (cuota tributaria celebración de casamientos)***

Publicado en el BOIB núm. 174 de 19 de diciembre de 2013, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el anuncio del acuerdo del Pleno de 9 de diciembre de 2013 de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones municipales, y establecer una tarifa por la celebración de casamientos en horario de oficina sin que, transcurrido el plazo de exposición pública, consten presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo provisional adoptado.

Modificación:

**ORDENANZA FISCAL 13T.OD**

**TASA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES MUNICIPALES Y USO DE ESCUELAS PÚBLICAS**

**CUOTA TRIBUTARIA**

La cuantía de la tasa será:

...

CELEBRACIÓN DE CASAMIENTOS	Euro/empadronados(*)	Euros/no empadronados
- En horario d' oficina	30,90	61,80
- Fuera horario d' oficina	89,41	89,41
- En horario d' oficina en la Torre dels Enagistes	41,83	83,65
- Fuera horario d' oficina en la Torre dels Enagistes	129,56	129,56

(\*) la tarifa de empadronados se aplicará en los casos en que conste empadronado en el término municipal de Manacor al menos uno de los miembros de la pareja)

Manacor, 3 de febrero de 2014

**El alcalde,**  
por delegación de firma (decreto 4807/2011)  
1ª teniente de alcalde y delegada  
Catalina Riera Mascaró

